

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 18** *ORDEN 447/2020, de 10 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, por la que se conceden ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2018-2019.*

Mediante la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, de 23 de mayo), modificada mediante Orden 770/2019, de 28 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de 7 de junio), y la Orden 166/2020, de 19 de marzo, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la convocatoria de dichas ayudas, en la temporada 2018-2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 126, de 27 de mayo).

Vista la propuesta de Resolución elevada por el Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación encargada del estudio de las solicitudes presentadas, reunida el día 17 de agosto de 2020, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Resolver la citada convocatoria y conceder a los entes locales que se relacionan en el anexo a esta Orden, una ayuda por el importe que se indica en el mismo. Dichas ayudas irán con cargo al subconcepto 46309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Previo al abono de la ayuda, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, que se hará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación requerida en el artículo octavo de la Orden 166/2020, de 19 de marzo, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

La Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2020.—El Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, P. D. C. 41/2019, de 20 de noviembre, el Viceconsejero de Deportes, Roberto Núñez Sánchez.

ANEXO

A la Orden del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno por la que se conceden ayudas a los ayuntamientos o entes municipales que se relacionan (Orden 166/2020).

MUNICIPIO	ENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AJALVIR	AYUNTAMIENTO	9.896,99 €
ÁLAMO, EL	AYUNTAMIENTO	4.479,77 €
ALCALÁ DE HENARES	CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	61.748,00 €
ALCOBENDAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	38.588,42 €
ALCORCÓN	AYUNTAMIENTO	69.946,58 €
ALDEA DEL FRESNO	AYUNTAMIENTO	1.019,60 €
ALGETE	AYUNTAMIENTO	17.398,83 €
ALPEDRETE	AYUNTAMIENTO	10.111,72 €
ARANJUEZ	AYUNTAMIENTO	28.590,23 €
ARGANDA DEL REY	AYUNTAMIENTO	1.946,25 €
ARROYOMOLINOS	AYUNTAMIENTO	2.544,14 €
BECERRIL DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	12.348,55 €
BELMONTE DE TAJO	AYUNTAMIENTO	1.924,38 €
BERRUECO, EL	AYUNTAMIENTO	4.712,66 €
BOALO, EL	AYUNTAMIENTO	8.806,25 €
BRUNETE	AYUNTAMIENTO	17.874,43 €
BUITRAGO DEL LOZOYA	AYUNTAMIENTO	5.993,07 €
BUSTARVIEJO	AYUNTAMIENTO	1.334,34 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	11.939,75 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	AYUNTAMIENTO	2.938,77 €
CAMPO REAL	AYUNTAMIENTO	4.273,94 €
CENICIENTOS	AYUNTAMIENTO	14.701,91 €
CERCEDILLA	AYUNTAMIENTO	11.084,94 €
CHAPINERÍA	AYUNTAMIENTO	1.898,55 €
CHINCHÓN	AYUNTAMIENTO	13.358,41 €
CIEMPOZUELOS	AYUNTAMIENTO	1.111,75 €
COBEÑA	AYUNTAMIENTO	9.960,93 €
COLLADO MEDIANO	AYUNTAMIENTO	12.168,54 €
COLLADO VILLALBA	AYUNTAMIENTO	27.938,98 €
COLMENAR VIEJO	AYUNTAMIENTO	20.817,27 €
COLMENAREJO	AYUNTAMIENTO	14.772,35 €
COSLADA	AYUNTAMIENTO	8.941,45 €
DAGANZO DE ARRIBA	AYUNTAMIENTO	10.401,85 €
ESCORIAL, EL	AYUNTAMIENTO	14.992,42 €
ESTREMERÁ	AYUNTAMIENTO	2.265,10 €
FRESNO DE TOROTE	AYUNTAMIENTO	9.251,92 €
FUENLABRADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	30.336,10 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	AYUNTAMIENTO	137,87 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	AYUNTAMIENTO	4.839,64 €
GALAPAGAR	AYUNTAMIENTO	6.784,70 €
GRIÑÓN	AYUNTAMIENTO	3.835,41 €
GUADARRAMA	AYUNTAMIENTO	18.596,92 €
HOYO DE MANZANARES	AYUNTAMIENTO	6.951,69 €
HUMANES DE MADRID	AYUNTAMIENTO	3.647,18 €
MADRID	AYUNTAMIENTO	113.078,00 €
MAJADAHONDA	AYUNTAMIENTO	24.957,24 €
MANZANARES EL REAL	AYUNTAMIENTO	13.325,41 €
MECO	AYUNTAMIENTO	4.244,27 €
MEJORADA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO	16.924,18 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	4.526,01 €
MOLINOS, LOS	AYUNTAMIENTO	10.346,59 €
MORALEJA DE ENMEDIO	AYUNTAMIENTO	4.474,10 €
MORALZARZAL	AYUNTAMIENTO	25.669,85 €
MORATA DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO	11.551,18 €
MÓSTOLES	AYUNTAMIENTO	59.129,95 €
NAVALAFUENTE	AYUNTAMIENTO	15.612,96 €
NAVALAGAMELLA	AYUNTAMIENTO	3.509,98 €
NAVALCARNERO	AYUNTAMIENTO	32.629,14 €
NAVAS DEL REY	AYUNTAMIENTO	13.489,51 €
PARLA	AYUNTAMIENTO	16.302,78 €

MUNICIPIO	ENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PEDREZUELA	AYUNTAMIENTO	11.705,05 €
PELAYOS DE LA PRESA	AYUNTAMIENTO	2.418,97 €
PERALES DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO	6.234,39 €
PINTO	AYUNTAMIENTO	17.252,48 €
RASCAFRIÁ	AYUNTAMIENTO	1.693,77 €
RIVAS VACIAMADRID	AYUNTAMIENTO	27.147,38 €
ROBLEDO DE CHAVELA	AYUNTAMIENTO	4.497,29 €
ROZAS DE MADRID, LAS	AYUNTAMIENTO	60.028,10 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	AYUNTAMIENTO	1.706,28 €
SAN FERNANDO DE HENARES	AYUNTAMIENTO	37.842,51 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	AYUNTAMIENTO	15.886,53 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO	159,16 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	29.418,72 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	AYUNTAMIENTO	15.636,63 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO	18.124,35 €
SANTORCAZ	AYUNTAMIENTO	4.344,69 €
SOTO DEL REAL	AYUNTAMIENTO	11.448,93 €
TALAMANCA DE JARAMA	AYUNTAMIENTO	7.356,20 €
TIELMES	AYUNTAMIENTO	5.737,85 €
TORREJÓN DE ARDOZ	AYUNTAMIENTO	34.465,96 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	AYUNTAMIENTO	7.968,96 €
TORRELAGUNA	AYUNTAMIENTO	7.713,63 €
TORRELODONES	AYUNTAMIENTO	14.237,63 €
TORRES DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO	1.570,08 €
TRES CANTOS	AYUNTAMIENTO	25.608,12 €
VALDEMORILLO	AYUNTAMIENTO	1.323,65 €
VALDEMORO	AYUNTAMIENTO	20.891,30 €
VALDILECHA	AYUNTAMIENTO	4.028,09 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	7.087,77 €
VELLÓN, EL	AYUNTAMIENTO	701,24 €
VENTURADA	AYUNTAMIENTO	457,97 €
VILLA DEL PRADO	AYUNTAMIENTO	4.810,38 €
VILLACONEJOS	AYUNTAMIENTO	2.915,65 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	AYUNTAMIENTO	15.963,40 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	AYUNTAMIENTO	10.802,72 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	AYUNTAMIENTO	14.452,23 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	AYUNTAMIENTO	834,94 €
ZARZALEJO	AYUNTAMIENTO	1.219,42 €

(03/22.343/20)

